

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós de abril de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00562
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: FATECNO FACHADAS Y TECNOLOGIAS
CONSTRUCTIVAS S.A.S. Y OTRO

Se **NIEGA** tener por notificada a la parte pasiva con las gestiones que acredita la actora haber realizado y allegadas con correo electrónico del 20/01/2022, pues no se dio cumplimiento al art. 292 inciso cuarto del C.G.P., es decir, no se aportó copia del aviso debidamente "cotejada y sellada" por la empresa postal, como dispone ese normativo.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b95ea2f4745f27f62f7fa97edfd63f22bf72001e75c7a1f953ff1681ea7f0d**

Documento generado en 22/04/2022 07:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>